



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN
TELECOMUNICACIONES



ANEXO 1

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA PARA EL SERVICIO DE RADIOAFICIONADO Y LA OPERACIÓN DE LA BANDA CIUDADANA (N° MICITT-ROBC-001)			
DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Nombre:	Primer apellido:		FOTO
Segundo apellido:	Cédula de identidad:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
Provincia:	Cantón:	Distrito:	
Otras señas exactas:			
Marque con una (X) la licencia que desea solicitar:			
Servicio de radioaficionado		<input type="checkbox"/>	
Operación de Banda Ciudadana		<input type="checkbox"/>	
Si su solicitud es de licencia para el Servicio de radioaficionado, marque con una (X) la casilla que corresponda a la categoría que desea optar.			Indicativo deseado:
Novicio (clase C) <input type="checkbox"/>	Intermedio (clase B) <input type="checkbox"/>	Superior (clase A) <input type="checkbox"/>	<hr/> Sujeto a disponibilidad según registro de SUTEL
En caso de una nueva solicitud de Licencia para el Servicio de Radioaficionado, marque con una (X) la casilla con la modalidad mediante la cual desea realizar el examen (esta opción no es aplicable a solicitudes de reciprocidad, radioaficionados en tránsito, renovación en tiempo o para permisos de radioaficionado de cortesía a los miembros de las Misiones Diplomáticas):			
Vía WEB: <input type="checkbox"/>		Presencial: <input type="checkbox"/>	
En caso de ser una persona con discapacidad, para efectos de realizar el examen, amplíe el detalle de su condición:			
OTROS REQUISITOS			



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN
TELECOMUNICACIONES



Los siguientes requisitos los deberá cumplir el interesado según el trámite a realizar junto con el presente formulario

1. Una fotografía actualizada tamaño pasaporte.
2. Exhibir cédula de identidad, cédula de menor de edad para los mayores de 12 años o de residencia (DIMEX) al día. En el caso de trámites realizados por apoderados o representantes, deberán exhibir la cédula de identidad o de residencia al día, y presentar adicionalmente copia de la cédula de identidad o de residencia del poderdante. Para los trámites de menores de edad, en el caso de que el trámite sea personal deberá acompañarse con el representante legal que ejerza la patria potestad. En el caso de que el trámite sea realizado por un tercero, deberá presentarse documento por escrito emitido por parte del representante legal del menor donde se autorice al menor a realizar el trámite correspondiente y copia de la cédula de identidad tanto del menor como de su representante legal.
3. Según la categoría a optar, aprobar con una nota superior al 70%, el examen teórico que será aplicado por la SUTEL. Para el caso de la renovación del permiso de uso del espectro radioeléctrico, no se requerirá cumplir con este requisito, salvo que se pretenda cambiar de categoría.
4. Si el solicitante desea optar por la categoría intermedia, debe haber contado con la licencia de categoría novicio al menos por un año y en el período anterior a la respectiva solicitud.
5. Si el solicitante desea optar por la categoría superior, debe haber contado con la licencia de categoría intermedia al menos por un año y en el período anterior a la respectiva solicitud; además, ser mayor de 18 años.

Notas: Es responsabilidad del interesado mantener al día los registros para notificaciones en las bases de datos de la SUTEL y del Viceministerio de Telecomunicaciones, las cuales se pueden actualizar por medio del correo: gestiondocumental@sutel.go.cr y tramites_dcnt@micit.go.cr respectivamente o mediante nota presentada al Viceministerio de Telecomunicaciones. Asimismo, se aclara que todo lo solicitado en el presente formulario es de carácter obligatorio; en caso de incumplir con esta disposición se le prevendrá al interesado de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos

Consideraciones finales

El presente formulario debe completarse con letra legible en tinta azul o negra y presentarse ante el Viceministerio de Telecomunicaciones del MICITT (Tel: (506) 22111200 o bien, podrá remitirse junto con los demás requisitos de manera digital al correo electrónico tramites_dcnt@micit.go.cr, para lo cual se requiere el uso de la Firma Digital de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

DECLARATORIA

Declaro conocer la legislación que rige esta materia, y me comprometo a acatar las disposiciones actuales y las que se dicten en el futuro. Asimismo, la información contemplada en la presente solicitud es verdadera.

Asumo este como mi domicilio y mi correo electrónico y toda responsabilidad en el sentido de que es mi deber mantener al día estas direcciones y me doy por notificado en este domicilio y correo electrónico o veinticuatro horas siguientes a la fecha de la promulgación de la resolución que se me vaya a notificar, todo en el caso que no se encuentre nadie en esa dirección.

FIRMA DEL SOLICITANTE

FECHA